

## INFORMACION RED DE MONITOREO AMBIENTAL

### (Chimenea de Caletones)

22-5-12

- Codelco Chile, División "El Teniente", encargó en 1986 un Estudio de Normalización de Monitoreo de Contaminantes Atmosféricos a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. El estudio arrojó el siguiente resultado:

1. Sewell : 84% del tiempo sobre los niveles máximos permitidos de SO<sub>2</sub>. Fracción respirable 60%. Niveles arsénico sobre la norma permitía 100% en 24 horas.

La norma para zonas agrícolas de 0.3 ppm primavera-verano y 0.5 ppm otoño-invierno era altamente superada. Riesgo grave para las personas y medio ambiente.

## Medidas tomadas

1. Instalación de nuevos filtros en chimenea.
2. Según D.L. N° 185, de 1992, instalación de Red de Monitoreo Ambiental.

Se instaló la Red de Monitoreo Ambiental con una red de 5 estaciones ubicadas en Sewell, Colón, Caletones, Coya y Machalí, con el siguiente equipamiento:

Equipo	Sewell	Colón	Caletones	Coya	Machalí
Analizador S02	X	X	X	X	X
PM 10	X	X	-	X	X
Velocidad viento	X	X	-	X	X
Dirección viento	X	X	-	X	X
Temperatura ambiente	-	X	-	-	-
Punto rocío	-	X	-	-	-
Radiación	-	X	-	-	-
Pluviómetro	-	X	-	-	-
Presión atmosférica	-	X	-	-	-
Torre Meteorológica	X	X	-	X	X

X = instalado

- = no contemplada proyecto

La inversión total fue de US\$ 400.000.

Al 18 de Junio de 1993 debiera estar funcionando una sexta estación, a ubicarse en la Comuna de Codegua, según la Res. N°3081-381.

Resultado obtenido en Diciembre 1992:

- Contaminantes emitidos por fundición de Caletones;  
Los niveles de materiales particulados respirables no excedieron ningún día del mes la norma máxima de 150 ug/Nm<sup>3</sup> indicada en D.L. 185.
- Los niveles de SO<sub>2</sub> sobrepasaron los niveles permitidos en: Sewell: el 12% del tiempo; Colón: 32% del tiempo; y en Caletones: el 16% del tiempo (4.000 ug/Nm<sup>3</sup> por turno= concentración máxima permitida).
- Los informes y resultados procedentes de esta red son enviados al Servicio Agrícola y Ganadero y al Director del Servicio de Salud, quienes en conjunto tienen la función de supervisar el cumplimiento de las Normas Medio Ambientales establecidas para ese efecto.